mi dixo q lo remitia e remitio al s.or don
Pedro Çapata corregidor para que como persona que tiene
dada orden en este negocio haga y provea como
viere que conviene y en lo demas que fuere ne
cesario y acontecere esta muy presto de guardar
justicia.

La dha cibdad dixo que estando ausente el dho s.or
don Pedro Çapata de Cardenas corregidor y su md pre
sente que es su lugar teniente no a lugar remi
tirle la determinacion sino es reservando para
quando venga y en esto ay peligro y asi piden
y con el acata mi que deven requieren mande
proveer como esta cibdad lo tiene pedido y de
lo contrario apelan y protestan lo que tienen
protestado y lo piden por testimonio

El dho s.or alcalde mayor dixo que oya mi que
si la cibdad quisiere testimonio se le de vale o diz
de cibdad no vala y entre ffs. o diz su mg. corregidor
vala

[signature] [signature] [signature] [signature]

La ciudad de Cartagena en nueve dias del mes de junio de
mill e quinientos y ochenta y siete años se junto esta ciudad a cabildo en la sala
de su ayuntamiento en dicho ordinario el licdo Hervas alcalde mayor
luis garci juan garcia franco bienvenido mayor ausente
garcia juan bolegines corquera regidores y juan hurtado
jurado por el presente presente escrivano ordenaron lo siguiente
que se de libramiento para que gines corquera mayordomo
pague a [illegible] de [illegible] por [illegible]

Libramiento